CONTRATO N° 03/2020

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Km4½ esquina R.I.6 Boquerón, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ARNALDO CHAMORRO URBIETA**, en su calidad de ENCARGADO DE DESPACHO, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma 7 DE MAYO S.R.L. RUC. 80072319-8, domiciliada en Ruta Nº 9 Carlos Antonio López Km 12 1/2 c/ Hovenia, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. FRANCISCO D. ARZA P, con cédula de identidad N° 2.211.157, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE 40 PIES PARA LA SND", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la Adquisición de Contenedores de 40 pies para la Secretaría Nacional de Deportes, de conformidad a la adjudicación resuelta por Resolución SND N° 783/2020, de fecha 14 de setiembre de 2020, dictada en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE 40 PIES Y CAJA FUERTE PARA LA SND" ID. Nº 379177**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

1

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N° 379.177**.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES Dirección Gral. de Gabinete

7 DE MAYO S.R.L.

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE 40 PIES Y CAJA FUERTE PARA LA SND"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **SND N° 783/2020, de fecha 14 de setiembre de 2020**.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Contenedores de 40 Pies	7M	NACIONAL	unidad	4	30.253.500	121.014.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **CIENTO VEINTE Y UN MILLONES CATORCE MIL (Gs. 121.014.000).-**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

2

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la

7 DE MAYO S.R.L.

ARNALDO J. CHAMORRO U.
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el 19 de octubre de 2020.

.....
Sr. Francisco D. Arza Pavón
Representante Legal
7 DE MAYO S.R.L.
PROVEEDOR

7 DE MAYO S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES * Dirección Gral. de Gabinete

.....
Sr. Arnaldo Chamorro Urbieta
Encargado de Despacho
Secretaría Nacional de Deportes
CONTRATANTE